

**7. RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA,
PUNTO 2 "REQUISITOS LEGALES"**

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y
SUSCRIBIR PROPOSICIONES**

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2026.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE**

Antonieta Fabiola Rodríguez Hernández, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente la **Solicitud de Cotización No. SC-2026-00031064 / Adjudicación Directa Electrónica Nacional S18/AD/062/2026**, a nombre y representación de: **Impulso Mexicano, S.A. de C.V.**

No. De adjudicación: Solicitud de Cotización No. SC-2026-00031064 / Adjudicación Directa Electrónica Nacional S18/AD/062/2026

Registro Federal de Contribuyentes: IME960710J22

Domicilio. – (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número: Av. Santa fe No 170 Int Piso 7 Of 7 4 08

Colonia: Santa Fe

Delegación o Municipio: Álvaro Obregón

Código Postal: 01376

Entidad federativa: Ciudad de México

Teléfonos: 55 3400 8109

Correo electrónico: gobierno@impulsomexicano.com

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 8 199

Fecha: 10 de julio de 1996

Duración: 99 años

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Lic. Alfonso López Lira Acevedo, titular de la notaría número 169 de la Ciudad de México.

Relación de socios o asociados. –

Apellido Paterno:

Villafañ

Rodríguez

Apellido Materno:

Cervantes

Hernández

Nombre(s):

Mario

Antonieta Fabiola

Descripción del objeto social:

I.- La prestación de servicios y asesoría en materia de salud y otras disciplinas que directa o indirectamente estén relacionadas con dicha materia, para lo cual:

a) Promoverá el desarrollo y crecimiento de todo tipo de proyectos y servicios, inversión, tecnología, ecología, arquitectura, ingeniería, así como todo aquello que de manera directa o indirecta esté relacionado con la salud del ser humano.

b) La fabricación y la comercialización, distribución, arrendamiento o subarrendamiento, adquisición, enajenación, compraventa o explotación, de toda clase de equipos o productos en materia de salud, así como el diseño, manufactura, supervisión, y prestación de servicios de equipos electromédicos, como son de manera enunciativa y no limitativa, aparatos de rayos x, de rehabilitación, hidroterapia, estimuladores, sillas de ruedas, mesas de operaciones, lámparas, monitores de cabecera, marcapasos, sistemas para prueba de esfuerzo, material para diálisis, ahorradores de oxígeno, tomografía computarizada, aparatos de radioterapia, ultrasonidos, angiografía digital, monitores de signos vitales y en general todos los equipos y maquinarias que se requieran en clínicas, hospitales, centros de salud, consultorios médicos y dentales, etc. que sean necesarios y estén relacionados con el sector salud así como su importación y exportación.

II. La conservación, almacenamiento, elaboración, exportación, producción, adquisición, venta, importación, permuta y en general la comercialización y distribución, al mayoreo y menudeo, todo tipo de medicamentos para el consumo humano; asimismo operar como botica, farmacia, laboratorio químico, biológico y/o farmacéutico, para el estudio y análisis de medicamentos y materias primas.

III. La prestación de toda clase de servicios de asistencia técnica, consultoría, asesoría y enseñanza, en asuntos relacionados con la medicina y la salud, así como de tratamientos relacionados con la salud humana, ya sea directamente o por medio de interpósita persona, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: la administración de medicamentos, de productos farmacéuticos y nutricionales, tratamiento y terapias de rehabilitación en general, ayudas funcionales, procesamiento e implantación de productos biológicos, entre otros.

IV. El establecimiento, manejo y operación de toda clase de consultorios, clínicas, hospitales, farmacias y, en general, cualquier inmueble donde se presten servicios o se comercialicen productos relacionados con la medicina y la salud.

V.- Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento, pasivos y activos, obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las que la Sociedad tenga o no relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas.

VI. Obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como, otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas e

instituciones con las que la Sociedad tenga o no relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas.

VII. Otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales, prendarias y otorgar avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades o asociaciones en la que la Sociedad tenga interés o participación o de sociedades o asociaciones que tengan interés o participación en la Sociedad, constituyéndose en fiador, avalista, obligada solidaria y/o garante de obligación de terceros.

VIII. Suscribir, emitir, girar y avalar, con las limitaciones establecidas en el numeral anterior, toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos o endosarlos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

IX. Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

X.- Adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones y partes sociales, incluyendo cualquier otro título valor.

XI. Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, denominaciones de origen, certificaciones de invención, nombres y avisos comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en México o en el extranjero.

XII. Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas o establecimientos.

XIII. Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación a empresas y personas físicas.

XIV. Dar o tomar en arrendamiento, subarrendamiento o en comodato o administración; adquirir, poseer, permutar, enajenar, la compraventa y comercialización, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza.

XV. Actuar como comisionista, mediador, representante, distribuidor o intermediario de cualquier persona o sociedad.

XVI. Representar dentro o fuera de la República Mexicana a personas, firmas o empresas, como sus agentes, sus intermediarios, sus comisionistas, representantes legales, o apoderados.

XVII. La producción, transformación, adaptación, importación, exportación, arrendamiento y la compraventa por cualquier título de maquinaria, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de todas clases.

XVIII. Celebrar contratos de cualquier naturaleza con cualquier persona física, firma, sociedad, asociación, municipio, estado, cuerpos políticos, gobierno o dependencias de estos para la realización de los fines sociales.

XIX. En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

Reformas al acta constitutiva:

1. **Reforma No. 32,438** de fecha 26 de octubre de 2005, ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, titular de la Notaria 181 de la Ciudad de México.
2. **Reforma No. 77,212** de fecha 13 de enero de 2011, ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, titular de la Notaria 110 de la Ciudad de México.
3. **Reforma No. 72,262** de fecha 11 de abril de 2016, ante la fe del Lic. Erik Namur Campesino, titular de la Notaria 94 de la Ciudad de México.
4. **Reforma No. 73,463** de fecha 19 de diciembre de 2018, ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, titular de la Notaria 181 de la Ciudad de México.
5. **Reforma No. 107,603** de fecha 04 de junio de 2026, ante la fe del Lic. Erik Namur Campesino, titular de la Notaria 94 de la Ciudad de México.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

1. **Reforma No. 32,438**, con Folio Mercantil: 214642 registrada el día 29 de diciembre del 2005.
2. **Reforma No. 77,212**, con Folio Mercantil: 214642 registrada el día 24 de enero del 2011.
3. **Reforma No. 72,262**, con Folio Mercantil: 214642 registrada el día 23 de mayo del 2016.
4. **Reforma No. 73,463**, con Folio Mercantil: 214642 registrada el día 18 de enero del 2019.
5. **Reforma No. 107,603** Se encuentra pendiente de inscripción ante el Registro Público correspondiente.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG"ÁREA REQUERENTE:
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD)

Nombre del apoderado o representante: Antonieta Fabiola Rodríguez Hernández

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: 74,135

Fecha: 29 de agosto de 2016

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Lic. Erik Namur Campesino, Titular de la Notaría Número 94 de la Ciudad de México.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE AGOSTO DE 2026.

PROTESTO LO NECESARIO



IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.

ANTONIETA FABIOLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE LEGAL